

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Armada Uoc 3**

Nombre de la Licitación:

**REPARACIONES MAYORES DEL HANGAR DEL
COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL**
(versión 1)

ID de Licitación:

493553



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

09/10/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	493553	Nombre de la Licitación:	REPARACIONES MAYORES DEL HANGAR DEL COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL
Convocante:	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	60000000 - Materiales didacticos profesionales, Instrumentos musicales juegos, juguetes, artesanía y equipamiento, material, accesorios y suministr
Unidad de Contratación:	Comando de la Armada Uoc 3	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SE REALIZARAN EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	16/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	ASUNCION AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA	Fecha de Entrega de Ofertas:	21/10/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	ASUNCION AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA	Fecha de Apertura de Ofertas:	21/10/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	5.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Tte N Int FRANCISCA RIQUELME FRANCO	Cargo:	JEFA DE LA UOC N° 3
Teléfono:	0981917908	Correo Electrónico:	uocarpar@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la

oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. **Constancia del Perfil del proveedor.**
 1. **Ofertas físicas**

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

89

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e. Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en

el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

N/A

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta

en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás

supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Precio del Bien	Cantidad	IVA	Retenciones	Gastos de Traslado	Gastos administrativos	Rentabilidad	Precio final
------	--------------------	----------------------	-----------------	----------	-----	-------------	--------------------	------------------------	--------------	--------------

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros

establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la

Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.
- **Capital Operativo** (activo corriente/pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025.)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025.)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
- b Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRACIS
- c IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- d Formulario 500 de los últimos 2023, 2024, 2025 años para contribuyentes del IRE (Simple o General)
- e Formulario 515 de los últimos años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EDIFICIOS, con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (CINCO) (2021, 2022, 2023, 2024, 2025) últimos años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, el mismo será considerado como valedero para la participación.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de contratos que avalen la experiencia requerida.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar

copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

1. 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los servicios a ser realizados, con experiencia mínima de 5 años en obras de naturaleza y complejidad similares. **deberá estar en relación de dependencia con el oferente con una antigüedad de por lo menos 10 (DIEZ) meses como mínimo, que será demostrada a través de la planilla de pagos del IPS.**
2. 1 (un) Ing. Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, con 5 años de experiencia como mínimo con Categoría B. **deberá estar en relación de dependencia con el oferente con una antigüedad de por lo menos 2(DOS) meses, que será demostrada a través de la planilla de pagos del IPS.**
3. El Oferente deberá presentar Certificado de pago del aporte obrero patronal expedida por IPS de los últimos **5 (cinco) meses** como mínimo y copia de planilla de los últimos **5 (cinco) meses**, en donde consten por lo menos de 20 (Veinte) personales inscriptos.

Para los profesionales requeridos se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras de mantenimiento y/o construcciones en general que demuestre la experiencia requerida, acompañado de la copia autenticada del Título de Grado. Con registro del MOPC y Carnet Categoría A de la ANDE.

CAPACIDAD EN MATERIA DE MAQUINARIAS

2 (dos) Camionetas de apoyo

1 (un) camión de 5.000 kg para transporte de materiales en el Área de trabajo

05 (cinco) Carretillas

3 (tres) Escaleras dobles

20 (veinte) Cascos de protección para el personal de obra

02 (dos) Botiquines de primeros auxilios

03 (tres) conos como equipos de señalamiento y seguridad

Andamios

Arnés

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de Maquinarias

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- En caso de rodados los oferentes deberán presentar Cedula Verde de los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Copia del Registro Profesional emitido por el MOPC de los ingenieros y/o arquitectos propuestos vigentes a la fecha de apertura.
2. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal requerido, acompañado de copia autenticada de título universitario legalizado por el MEC de los profesionales propuestos.
3. Certificado o Constancia de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos. Para demostrar la experiencia en obras requerida
4. Registro Profesional Técnico expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo.
5. Copia simple de planilla de IPS de los últimos CINCO meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, de manera a corroborar lo indicado más arriba en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál

es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado. Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA, INTENDENTE GIRADOR DEL COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. Realizar las reparaciones mayores del HANGAR de Helicópteros de la Armada.
- Justificación de la planificación: se trata de un procedimiento de contratación que responde a una necesidad temporal
- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante

requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
 - En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
 - En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
 - Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
 - Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.
 - Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
 - Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
 - Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avals no se cumplan.
 - Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
- Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
- Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Provision de cartel de obra	Unidad	1,00
2	Mano de Obra - montaje de cartel de obra	Unidad	1,00
3	Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2	Metros cuadrados	1,00

4	Mano de Obra - Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2	Metros cuadrados	1,00
5	Acometida de energía eléctrica para obrador	Unidad	1,00
6	Mano de Obra - Acometida de energía eléctrica para obrador	Unidad	1,00
7	Acometida de agua para obrador	Unidad	1,00
8	Mano de Obra - Acometida de agua para obrador	Unidad	1,00
9	Mano de obra -Servicio de desmontaje de instalaciones electricas, electroductos,cableados, tomas llaves y artefactos luminicos, señales debiles y contra incendio.	Unidad Medida Global	1,00
10	Mano de Obra- Servicio de desmontaje de cielorraso averiado por humedad y fisurado	Metros cuadrados	1,00
11	Mano de Obra- Servicio de desmontaje de mampara de vidrios fijos y aberturas	Metros cuadrados	1,00
12	Mano de obra -Servicio de demolición de revoques interior-exterior	Metros cuadrados	1,00
13	Mano de Obra -Servicio de demolición de piso existente	Metros cuadrados	1,00
14	Mano de Obrq -Demolición de contrapiso	Metros cuadrados	1,00
15	Mano de Obra -Demolicion de Carpeta Existente	Metros cuadrados	1,00
16	Mano de Obra- Demolición de azulejos	Metros cuadrados	1,00
17	Mano de Obra -Servicio de demolición de mamposteria de 0,15m	Metros cuadrados	1,00
18	Mano de Obra- Servicio de demolición de mamposteria de 0,20m	Metros cuadrados	1,00
19	Mano de Obra -Servicio de demolición de mamposteria de 0,30m	Metros cuadrados	1,00
20	Mano de Obra- Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	1,00
21	Mano de Obra - Servicio Desmontaje de techo de chapa con estructura metalica	Metros cuadrados	1,00
22	Reparacion de paredes con varillas de 8 mm en fisuras	Metros	1,00
23	Mano de Obra -Reparacion de paredes con varillas de 8 mm en fisuras	Metros	1,00
24	Refuerzo y reparación de zapatas Hormigón Armado (incluye excavación en estacionamiento)	m3	1,00
25	Mano de obra - Refuerzo y reparación de zapatas y fuste, Hormigón Armado (incluye excavación en estacionamiento)	m3	1,00
26	Refuerzo y reparación de pilares de Hormigón Armado	m3	1,00
27	Mano de obra - Refuerzo y reparación de pilares de Hormigón Armado	m3	1,00
28	Refuerzo y reparación de Vigas de Hormigón Armado	m3	1,00
29	Mano de obra - Refuerzo y reparación de Vigas de Hormigón Armado	m3	1,00
30	Refuerzo y reparación de Losa de Hormigón Armado	m3	1,00
31	Mano de obra - Refuerzo y reparación de Losa de Hormigón Armado	m3	1,00

32	Piso exterior. Pavimento de H° simple. Fck: 260 Kg/cm2. Esp.: 0,15m	Metros cuadrados	1,00
33	Mano de Obra - piso exterior. Pavimento de H° simple. Fck: 260 Kg/cm2. Esp.: 0,15m	Metros cuadrados	1,00
34	Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,15m	Metros cuadrados	1,00
35	Mano de Obra -Reparacion de mamposteria de ladrillo común de 0,15m	Metros cuadrados	1,00
36	Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	1,00
37	Mano de Obra - Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	1,00
38	Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,20m	Metros cuadrados	1,00
39	Mano de Obra - Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,20m	Metros cuadrados	1,00
40	Reparación de mamposteria de 0,15 lad. Rustico prensado visto una cara	Metros cuadrados	1,00
41	Mano de Obra -Reparación de mamposteria de 0,15 lad. Rustico prensado visto una cara	Metros cuadrados	1,00
42	Reparación de contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	1,00
43	Mano de Obra - Reparación de contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	1,00
44	Carpeta impermeable de regularizacion de piso	Metros cuadrados	1,00
45	Mano de Obra -Carpeta impermeable de regularizacion de piso	Metros cuadrados	1,00
46	Piso tipo porcelanato de alta resistencia	Metros cuadrados	1,00
47	Mano de Obra - Piso tipo porcelanato de alta resistencia	Metros cuadrados	1,00
48	Zocalo de porcelanato	Metros lineal	1,00
49	Mano de Obra - Zocalo de porcelanato	Metros lineal	1,00
50	Reparacion de piso ceramico PI4	Metros cuadrados	1,00
51	Mano de Obra - Reparacion de piso ceramico PI4	Metros cuadrados	1,00
52	Reparacion de zocalo ceramico PI4	Metros cuadrados	1,00
53	Mano de Obra - Reparacion de zocalo ceramico PI4	Metros cuadrados	1,00
54	Reparación de revestido de Azulejo ceramico	Metros cuadrados	1,00
55	Mano de Obra - Reparación de revestido de Azulejo ceramico	Metros cuadrados	1,00
56	Reparación de piso (piso de baldosones de hormigón 40x40cm en guarda obra)- incluye, compactación, nivelación y contrapiso	Metros cuadrados	1,00
57	Mano de Obra - Reparación de piso (piso de baldosones de hormigón 40x40cm en guarda obra)-incluye, compactación, nivelación y contrapiso	Metros cuadrados	1,00
58	Reparacion cordón prefabricado de H° de 60x10x40cm	Metros	1,00
59	Mano de obra - colocación de cordón prefabricado de H° de 60x10x40cm	Metros	1,00
60	Reparacion de enripiado compactado con piedra triturada 5ta espesor 7cm	Metros cuadrados	1,00

61	Mano de obra - colocación de enripiado compactado con piedra triturada 5ta espesor 7cm	Metros cuadrados	1,00
62	Reparacion de Revoque filtrado a dos capas de paredes	Metros cuadrados	1,00
63	Mano de Obra - Reparacion de Revoque filtrado a dos capas de paredes	Metros cuadrados	1,00
64	Reparación, aislación de losa, carpeta de H° pintura asfáltica con malla vinílica a dos capas y revestido de tejaleta prensada.	Metros cuadrados	1,00
65	Mano de Obra - Reparación, aislación de losa, carpeta de H° pintura asfáltica con malla vinílica a dos capas y revestido de tejaleta prensada.	Metros cuadrados	1,00
66	Reparacion e impermeabilización de tanque de agua existente	Metros cuadrados	1,00
67	Mano de Obra - Reparacion e impermeabilización de tanque de agua existente	Metros cuadrados	1,00
68	Reparación de estructura metálica, vigas reticuladas y correas	Metros cuadrados	1,00
69	Mano de Obra - Reparacion de estructura metálica con caño U , vigas reticuladas y correas	Metros cuadrados	1,00
70	Cambio de techo existente de chapa termoacustica tipo sandwich	Metros cuadrados	1,00
71	Mano de Obra - colocación de techo existente de chapa termoacustica tipo sandwich	Metros cuadrados	1,00
72	Cambio de techo existente de chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	Metros cuadrados	1,00
73	Mano de Obra - colocación de techo existente de chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	Metros cuadrados	1,00
74	Reparación de Verjas y rejas metálicas	Metros cuadrados	1,00
75	Mano de Obra - Reparación de Verjas y rejas metálicas	Metros cuadrados	1,00
76	Cambio de Puerta metálica salida de emergencia con manija antipánico - tipo corta fuego con marco y cerradura.	Unidad	1,00
77	Mano de Obra - cambio de Puerta metálica salida de emergencia con manija antipánico - tipo corta fuego con marco y cerradura.	Unidad	1,00
78	Reparación de estructura metálica pilares, vigas reticuladas y correas en estacionamiento	Metros cuadrados	1,00
79	Mano de Obra - Reparacion de estructura metálica con caño U , vigas reticuladas y correas en estacionamiento	Metros cuadrados	1,00
80	Cambio de techo, chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	Metros cuadrados	1,00
81	Mano de Obra - colocación de techo existente de chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	Metros cuadrados	1,00
82	Reparacion de Canaleta embutida desarrollo 0,75m de chapa galvanizada N° 24.	Metros	1,00
83	Mano de Obra - Colocación de Canaleta embutida desarrollo 0,75m de chapa galvanizada N° 24.	Metros	1,00
84	Reparación de Caja y boqueta de chapa N° 24 y soportes para caños de bajadas	Unidad	1,00
85	Mano de Obra - Reparación de Caja y boqueta de chapa N° 24 y soportes para caños de bajadas	Unidad	1,00

86	Limpieza y reparación de caños de bajada	Metros	1,00
87	Mano de Obra - Limpieza y reparación de caños de bajada	Metros	1,00
88	Limpieza y reparación, cañería de desagüe pluvial subterráneo	Metros	1,00
89	Mano de Obra - Limpieza y reparación, cañería de desagüe pluvial subterráneo	Metros	1,00
90	Limpieza y reparación de registros pluviales de 0,40x0,40m, incluye rejilla metálica	Metros	1,00
91	Mano de Obra - Limpieza y reparación de registros pluviales de 0,40x0,40m, incluye rejilla metálica	Metros	1,00
92	Canal a cielo abierto ancho 0,70m	Metros	1,00
93	Mano de obra - Canal a cielo abierto ancho 0,70m	Metros	1,00
94	Canal a cielo abierto ancho 0,90m	Metros	1,00
95	Mano de obra - Canal a cielo abierto ancho 0,70m	Metros	1,00
96	Cambio de disyuntor termomagnético unipolar hasta 40 A	Unidad	1,00
97	Mano de Obra - cambio, disyuntor termomagnético unipolar hasta 40 A	Unidad	1,00
98	Cambio de disyuntor termomagnético tripolar de 16 a 100 A	Unidad	1,00
99	Mano de Obra - cambio, disyuntor termomagnético tripolar de 16 a 100 A	Unidad	1,00
100	Cambio de interruptor diferencial de 40 A 3P+N	Unidad	1,00
101	Mano de Obra - cambio, interruptor diferencial de 40 A 3P+N	Unidad	1,00
102	Cambio de cable multipolar de cobre 2mm ² , aislación PVC	Metros	1,00
103	Mano de Obra - cambio, cable multipolar de cobre 2mm ² , aislación PVC	Metros	1,00
104	Cambio de cable multipolar de cobre 4mm ² , aislación PVC	Metros	1,00
105	Mano de Obra - cambio, cable multipolar de cobre 4mm ² , aislación PVC	Metros	1,00
106	Cambio de cable multipolar de cobre 6mm ² , aislación PVC	Metros	1,00
107	Mano de Obra - cambio, cable multipolar de cobre 6mm ² , aislación PVC	Metros	1,00
108	Cambio, cable tipo TPR 2*1,5mm ²	Metros	1,00
109	Mano de Obra - cambio, cable tipo TPR 2*1,5mm ²	Metros	1,00
110	Reparación de boca de iluminación	Unidad	1,00
111	Mano de Obra - instalar boca de iluminación	Unidad	1,00
112	Cambio de llave de un punto y tomacorriente (incluye pico y placa igual al existente)	Unidad	1,00
113	Mano de Obra - Cambio de llave de un punto y tomacorriente (incluye pico y placa igual al existente)	Unidad	1,00
114	Cambio de llave de dos puntos y tomacorriente	Unidad	1,00

115	Mano de Obra - Cambio de llave de dos punto y tomacorriente (incluye pico y placa igual al existente)	Unidad	1,00
116	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas-Mantenimiento y reacondicionamiento parte electrica por areas especificas	Unidad Medida Global	1,00
117	Mano de Obra - Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas-Mantenimiento y reacondicionamiento parte electrica por areas especificas	Unidad Medida Global	1,00
118	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 100mm	Metros	1,00
119	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 100mm	Metros	1,00
120	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 150mm	Metros	1,00
121	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 150mm	Metros	1,00
122	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 200mm	Metros	1,00
123	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 200mm	Metros	1,00
124	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 300mm	Metros	1,00
125	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 300mm	Metros	1,00
126	Cambio de alumbrado publico led 60W luz neutra IP66 220 - 240 V, con base para fotocelula	Unidad	1,00
127	Mano de Obra - colocacion de alumbrado publico led 60W luz neutra IP66 220 - 240 V, con base para fotocelula	Unidad	1,00
128	Cambio de caño electroducto antillama de 1", embutir en piso	Metros	1,00
129	Mano de Obra - montaje de caño electroducto antillama de 1", embutir en piso	Metros	1,00
130	Cambio de toma corriente doble para piso	Unidad	1,00
131	Mano de Obra - Montaje de toma corriente doble para piso	Unidad	1,00
132	Cambio de toma corriente doble para piso GFI 20AMP, acabado en acero inoxidable	Unidad	1,00
133	Mano de Obra - montaje de toma corriente doble para piso GFI 20AMP, acabado en acero inoxidable	Unidad	1,00
134	Cambio de artefacto de iluminación tipo panel led de 36 w	Unidad	1,00
135	Mano de Obra - cambio de artefacto de iluminación tipo panel led de 36 w	Unidad	1,00
136	Cambio, artefacto de iluminación tipo panel led de 50 w	Unidad	1,00
137	Mano de Obra - Cambio, artefacto de iluminación tipo panel led de 50 w	Unidad	1,00
138	Cambio de equipos fluorescentes convencional de 1 X 40 Watts	Unidad	1,00
139	Mano de Obra - cambio de equipos fluorescentes convencional de 1 X 40 Watts	Unidad	1,00
140	Provisión y cambio de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metalicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, baño)	Metros	1,00

141	Mano de Obra - Provisión y cambio de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, baño)	Metros	1,00
142	Cambio de llave de paso de 1/2"(20mm)	Unidad	1,00
143	Mano de Obra - Provisión y cambio de llave de paso de 1/2"(20mm)	Unidad	1,00
144	Mantenimiento, Provisión y colocación de desagüe cloacal para baños y cocina.	Metros	1,00
145	Mano de Obra - Mantenimiento, Provisión y colocación de desagüe cloacal para baños y cocina.	Metros	1,00
146	Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable simple	Unidad	1,00
147	Mano de Obra - Colocación de bacha de acero inoxidable simple	Unidad	1,00
148	Limpieza y reparación, registros cloacales de 0.40x0.40 con tapa de H°A°	Unidad	1,00
149	Mano de Obra - Limpieza y reparación, registros cloacales de 0.40x0.40 con tapa de H°A°	Unidad	1,00
150	Cambio de ventilación del sistema de desagüe cloacal	Metros	1,00
151	Mano de Obra - Provisión y cambio de ventilación del sistema de desagüe cloacal	Metros	1,00
152	Reparación, reposición de Puerta de vidrio templado de 10mm, de 1,80x 2,10m doble hoja incluye freno, herrajes y manijón	Unidad	1,00
153	Mano de Obra - Reparación, reposición de Puerta de vidrio templado de 10mm, de 1,80x 2,10m incluye freno, herrajes y manijón	Unidad	1,00
154	Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 10mm, de 2,00x 1,50m incluye herrajes	Unidad	1,00
155	Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 10mm, de 2,00x 1,50m incluye herrajes	Unidad	1,00
156	Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,60x 1,,20m incluye herrajes	Unidad	1,00
157	Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,60x 1,20m incluye herrajes	Unidad	1,00
158	Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,00x 0,45m incluye herrajes	Unidad	1,00
159	Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,00x 0,45m incluye herrajes	Unidad	1,00
160	Mantenimiento y reparación de aberturas de vidrios - por áreas específicas	Unidad	1,00
161	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación de aberturas de vidrios - por áreas específicas	Unidad	1,00
162	Cambio de todos los accesorios en aberturas de vidrios templado	Unidad	1,00
163	Mano de obra - colocación de todos los accesorios en aberturas de vidrios templado	Unidad	1,00
164	Ajustes de rueditas - Cambio y colocación	Unidad	1,00

165	Mano de obra - Ajustes de rueditas - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
166	Ajustes de herrajes - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
167	Mano de obra - Ajustes de herrajes - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
168	Pasadores por unidad - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
169	Mano de obra - Pasadores por unidad - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
170	Tiradores por unidad - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
171	Mano de obra - Tiradores por unidad - Cambio y colocacion	Unidad	1,00
172	Cambio de bisasgras para ventanas por unidad	Unidad	1,00
173	Mano de obra - Cambio de bisasgras para ventanas por unidad	Unidad	1,00
174	Cambio de manijas para ventanas por unidad	Unidad	1,00
175	Mano de obra - Cambio de manijas para ventanas por unidad	Unidad	1,00
176	Reparación, reposición de Mampara de yeso cartón con perfilera de aluminio	Metros cuadrados	1,00
177	Mano de Obra - reposición cielorraso de yeso junta tomada y desmontable	Metros cuadrados	1,00
178	Reposición de cielorraso de yeso junta tomada y desmontable	Metros cuadrados	1,00
179	Mano de Obra - reposición cielorraso de yeso junta tomada y desmontable	Metros cuadrados	1,00
180	Reposición de Junta perimetral en cielo rasos	Metros	1,00
181	Mano de Obra - Reposición de Junta perimetral en cielo rasos	Metros	1,00
182	Servicio de pintura al látex de paredes interior - con enduido.	Metros cuadrados	1,00
183	Mano de Obra - Servicio de pintura al látex de paredes interior - con enduido.	Metros cuadrados	1,00
184	Servicio de pintura al látex de paredes exterior	Metros cuadrados	1,00
185	Mano de Obra - Servicio de pintura al látex de paredes exterior	Metros cuadrados	1,00
186	Servicio de pintura al látex de cielorraso - con enduido.	Metros cuadrados	1,00
187	Mano de Obra - Servicio de pintura al látex de cielorraso - con enduido.	Metros cuadrados	1,00
188	Al barniz de aberturas de madera	Metros cuadrados	1,00
189	Mano de Obra - Al barniz de aberturas de madera	Metros cuadrados	1,00
190	Al esmalte sintetico de aberturas de metal	Metros cuadrados	1,00
191	Mano de Obra - Al esmalte sintetico de aberturas de metal	Metros cuadrados	1,00
192	Pintura epóxica para piso	Metros cuadrados	1,00
193	Mano de Obra - Pintura Epoxica para piso	Metros cuadrados	1,00
194	Reposición de la pintura Epoxica	Metros cuadrados	1,00
195	Mano de Obra - Reposicion de pintura Epoxi	Metros cuadrados	1,00

196	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Unidad	1,00
197	Mano de Obra - Traslado de escombros y basuras al contenedor	Unidad	1,00
198	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA ALTA idénticos a los existentes	Unidad	1,00
199	Mano de obra	Unidad	1,00
200	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA BAJA idénticos a los existentes	Unidad	1,00
201	Mano de obra	Unidad	1,00
202	Cambio, provisión y colocación de INODORO idénticos a los existentes	Unidad	1,00
203	Mano de obra	Unidad	1,00
204	Cambio, provisión y colocación de TAPA PARA INODORO acolchado	Unidad	1,00
205	Mano de obra	Unidad	1,00
206	Cambio, provisión y colocación de MINGITORIOS idénticos a los existentes	Unidad	1,00
207	Mano de obra	Unidad	1,00
208	Cambio, provisión y colocación de azulejos identicos a los existentes	Metros cuadrados	1,00
209	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
210	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas identicos a existentes (cemento)	Unidad	1,00
211	Mano de obra	Unidad	1,00
212	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas identicos a existentes (acero inoxidable)	Unidad	1,00
213	Mano de obra	Unidad	1,00
214	Reparacion y cambio de zocalos identicos a los existentes	Metro lineal	1,00
215	Mano de obra	metro lineal	1,00
216	Colocación de contra piso de cascote	Metros cuadrados	1,00
217	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
218	Colocación de piso tipo taquito	Metros cuadrados	1,00
219	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
220	Remoción de revoque viejo (mano de obra)	Metros cuadrados	1,00
221	Colocación de revoque nuevo	Metros cuadrados	1,00
222	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
223	Servicio de relleno y compactacion	Metros cuadrados	1,00
224	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
225	Servicio de revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	1,00

226	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
227	Servicio de colocacion de contrapiso de cascotes de 10cm	Metros cuadrados	1,00
228	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
229	Mantenimiento, provision y colocación de piso baldosón de granito tipo taquito	Metros cuadrados	1,00
230	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
231	Pintura exterior con membrana impermeable	Metros cuadrados	1,00
232	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00
233	Servicio de colocacion y provision de Cañería de desagüe pluvial caño pvc de 100mm	Metro lineal	1,00
234	Mano de obra	Metro lineal	1,00
235	Provisión de rueda de alta resistencia para portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m, con rodamientos sellados, eje y fijaciones. Sin colocación.	Unidad	1,00
236	Mano de obra para cambio de rueda de alta resistencia en portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m.	Unidad	1,00
237	Provisión de guía inferior o riel de rodamiento de acero para portón corredizo, con fijaciones, por metro lineal. Sin colocación.	Metro lineal	1,00
238	Mano de obra para retiro y cambio de guía inferior o riel de rodamiento de portón corredizo, por metro lineal.	Metro lineal	1,00
239	Mano de obra para reparación de portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m: ajuste de bastidor, corrección localizada y reparación de uniones existentes.	Unidad	1,00
240	Provisión de cerradura reforzada para cambio en portón corredizo, con cilindro, contrafrente y llaves. Sin colocación.	Unidad	1,00
241	Mano de obra para cambio de cerradura de portón corredizo, incluyendo retiro, montaje, ajuste del contrafrente y prueba de cierre.	Unidad	1,00
242	Provisión para cambio de motor eléctrico o motorreductor de 1 HP específico para portón corredizo, compatible con el automatismo existente. Sin instalación.	Unidad	1,00
243	Mano de obra para cambio de motor eléctrico o motorreductor de 1 HP de portón corredizo, con ajuste y puesta en funcionamiento.	Unidad	1,00

Ítem Especificaciones Técnicas

- 1 El Contratista colocará en el lugar que señale la Fiscalización, carteles de obra, de acuerdo con diseño, leyenda y ubicación en el predio previamente aprobado. Podrán tener reflectores de iluminación.
- 2 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación.
- 3 El obrador será un contenedor metálico de 25m2 como mínimo a ser utilizado como depósito de materiales, herramientas, vestuario y baño de personales, que puedan ser trasladados y Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2 ubicados donde se autorice. Este obrador debe estar en el lugar de la obra desde su inicio hasta la recepción final.
- 4 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación

- 5 Acometida eléctrica hasta el obrador y la oficina, deberá contar con un tablero seccional provisorio de donde se alimentarán el obrador, oficina y las herramientas a usar en la obra, todas estas instalaciones provisorias deben ser seguras con materiales en instalaciones adecuadas, para la realización de la obra. Antes de ubicar estas instalaciones, se deberá presentar para su aprobación.
- 6 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 7 Acometida eléctrica hasta el obrador y la oficina, deberá contar con un tablero seccional provisorio de donde se alimentarán el obrador, oficina y las herramientas a usar en la obra, todas estas instalaciones provisorias deben ser seguras con materiales en instalaciones adecuadas, para la realización de la obra. Antes de ubicar estas instalaciones, se deberá presentar para su aprobación.
- 8 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 9 Antes de comenzar los trabajos de desmonte el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de las personas, así como también las obras contiguas a las áreas a ser demolidas a modo que estas no se vean afectadas por las Servicio de desmontaje de instalaciones electricas, electroductos, cableados, tomas llaves demoliciones tomando todos los cuidados constructivos para este efecto. Retiro de Instalación y artefactos luminicos, señales debiles y contra incendio. Eléctrica (Cableados, bocas y electroductos). Todas las cañerías y cableado que deban ser demolidas se ejecutaran retirando los materiales que los componen dejando el lugar relleno conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra.
- 10 La Contratista deberá proceder al desmonte y/o demolición de todo lo existente en el sitio de obras. El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo Servicio de desmontaje de cielorraso averiado por humedad y fisurado para la construcción y que no esté específicamente especificado en los planos como elemento que deba permanecer.
- 11 La Contratista deberá proceder al desmonte y/o demolición de todo lo existente en el sitio de obras. El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo Servicio de desmontaje de mampara de vidrios fijos y aberturas para la construcción y que no esté específicamente especificado en los planos como elemento que deba permanecer. Se desmontaran los vidrios rotos, retirando totalmente las masillas.
- 12 Los trabajos de demolición se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos Servicio de demolición de revoques interior-externo necesarios para garantizar la protección del personal.
- 13 La demolición de piso se hará sin recuperación de materiales, retirando todo material suelto y mezcla con la que estaba asentado lo pisos. La Contratista deberá proceder al desmonte y/o demolición de todo lo existente en el sitio de obras. Las demoliciones abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la construcción y que no esté claramente especificado en los planos como elemento que deba permanecer.
- 14 La Contratista deberá proceder al desmonte y/o demolición de todo lo existente en el sitio de obras. El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo Demolición de contrapiso para la construcción y que no esté específicamente especificado en los planos como elemento que deba permanecer.
- 15 La Contratista deberá proceder al desmonte y/o demolición de todo lo existente en el sitio de obras. El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo Demolición de Carpeta Existente para la construcción y que no esté específicamente especificado en los planos como elemento que deba permanecer.
- 16 La Contratista deberá proceder al desmonte y/o demolición de todo lo existente en el sitio de obras. El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo Demolición de azulejos para la construcción y que no esté específicamente especificado en los planos como elemento que deba permanecer.
- 17 Los trabajos de demolición se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos Servicio de demolición de pared a reparar de 0,15m necesarios para garantizar la protección del personal.
- 18 Los trabajos de demolición se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos necesarios para garantizar la protección del personal.

- 19 Los trabajos de demolición se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos necesarios para garantizar la protección del personal.
- 20 El desmonte y/o demolición abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la construcción y que no esté específicamente especificado en los planos como elemento que deba permanecer. El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser reutilizado en contrapiso y rellenos, previa autorización de la Fiscalía de obras.-
- 21 Incluye todos los elementos necesarios para el desmonte, como ser: chapas, estructura de reticulado metálico de chapa doblada (correas, pórticos, etc.) Los trabajos de demolición se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos necesarios para garantizar la protección del personal.
- 22 La armadura de refuerzo estará constituida por 2 Ø 8, conforme a lo indicado por los planos del proyecto
- 23 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 24 * Resistencia mínima del Acero a utilizar $F_yk = 4200 \text{ kg/cm}^2$. * Resistencia mínima del hormigón a utilizar $F_{ck} = 200 \text{ kg/cm}^2$. * Contenido mínimo de cemento 320 kg/m³.
La preparación del Hormigón se elaborará con maquinas hormigoneras y un tiempo mínimo de mezclado de 2 minutos a partir del completo vertido de los materiales y un tiempo máximo admisible de mezclado de 5 minutos. No se permitirá el mezclado manual. El lanzamiento del Hormigón se ejecutará sobre el encofrado mediante baldes de albañil, carretillas, u otros elementos similares. El lanzamiento de la mezcla no podrá superar los 2m de altura. El encofrado se llenará completamente en forma uniforme evitándose la formación de espacios vacíos, para tal fin podrán utilizarse vibradores mecánicos. *Curado será ejecutado con riego de agua en forma casi permanente durante los tres primeros días y luego en forma discontinua hasta el séptimo día. Los pilares metálicos se fabricarán según los resultados de los cálculos de estructuras.
- 25 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 26 Los pilares tienen por objeto transmitir las cargas provenientes de las vigas a la cimentación. La sección del pilar y sus armaduras se ejecutarán de acuerdo a los detalles del proyecto. Los encofrados de los pilares serán estancos y suficientemente zunchados con tablas de madera clavadas para evitar deformaciones durante el llenado del hormigón. La Fiscalización autorizará el llenado de hormigón de cada pilar previa verificación y aprobación de lo siguiente: · Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero. · Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón. · Calidad y cantidad suficiente de equipos y personal a ser empleados en la jornada. El dosaje del hormigón será de 1/2/4, (cemento, arena lavada, piedra triturada), las varillas de hierro conformado serán libres de impurezas y oxido superficial, la ubicación de las armaduras será de acuerdo a los planos de detalles respectivos. Se cuidará el curado de los pilares que se mantendrán húmedos durante 48hs después del cargado.
- 27 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 28 * Resistencia mínima del Acero a utilizar $F_yk = 4200 \text{ kg/cm}^2$. * Resistencia mínima del hormigón a utilizar $F_{ck} = 200 \text{ kg/cm}^2$. * Contenido mínimo de cemento 320 kg/m³. La preparación del Hormigón se elaborará con maquinas hormigoneras y un tiempo mínimo de mezclado de 2 minutos a partir del completo vertido de los materiales y un tiempo máximo admisible de mezclado de 5 minutos. No se permitirá el mezclado manual. El lanzamiento del Hormigón se ejecutará sobre el encofrado mediante baldes de albañil, carretillas, u otros elementos similares. El lanzamiento de la mezcla no podrá superar los 2m de altura. El encofrado se llenará completamente en forma uniforme evitándose la formación de espacios vacíos, para tal fin podrán utilizarse vibradores mecánicos. *Curado será ejecutado con riego de agua en forma casi permanente durante los tres primeros días y luego en forma discontinua hasta el séptimo día. Los pilares metálicos se fabricarán según los resultados de los cálculos de estructuras.
- 29 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

- 30 La ejecución comprenderá provisión de materiales y/o servicio descrito, preparación del sector, colocación o reparación según corresponda, ajustes, pruebas, protección de áreas adyacentes y limpieza final. Los materiales serán nuevos y de calidad igual o superior a los existentes, y los trabajos quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 31 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 32 Piso de hormigón simple Fck: 260kg/cm², espesor de 15cm., acabado alisado, juntas transversales de 2cm. c/ 2,00 mts, selladas con material de caucho bituminoso vertido en caliente. La dosificación será la siguiente: 1/2/4 (cemento, arena lavada, piedra triturada de preparado del mismo. Sobre la estructura de armado, se ejecutará una capa de hormigón en masa, perfectamente alineada y alisada, acompañando la pendiente necesaria para el desagüe de las aguas pluviales.
- 33 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 34 Los ladrillos serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada), con las juntas encontradas de un espesor de 1.5cm como máximo, se cuidarán el trabado, nivelado y aplomado de los mismos, en todas las direcciones. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que ésta rebase por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas o rendijas con canto de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos. Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 5mm de profundidad. Los ladrillos deberán ser mojados abundantemente antes de su colocación. No se podrán utilizar medios ladrillos, con excepción de lo indispensable para realizar las trabas correspondientes. En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el haz de albañilería que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse, o de 5 milímetros si el ladrillo debiera quedar a la vista.
- 35 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 36 La ejecución comprenderá provisión de materiales y/o servicio descrito, preparación del sector, colocación o reparación según corresponda, ajustes, pruebas, protección de áreas adyacentes y limpieza final. Los materiales serán nuevos y de calidad igual o superior a los existentes, y los trabajos quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 37 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 38 La ejecución comprenderá provisión de materiales y/o servicio descrito, preparación del sector, colocación o reparación según corresponda, ajustes, pruebas, protección de áreas adyacentes y limpieza final. Los materiales serán nuevos y de calidad igual o superior a los existentes, y los trabajos quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 39 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 40 La ejecución comprenderá provisión de materiales y/o servicio descrito, preparación del sector, colocación o reparación según corresponda, ajustes, pruebas, protección de áreas adyacentes y limpieza final. Los materiales serán nuevos y de calidad igual o superior a los existentes, y los trabajos quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 41 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 42 Ejecución de contrapiso de cascotes sobre base limpia, firme, nivelada y compactada. Se utilizarán cascotes limpios y mortero cementicio en dosificación adecuada, obteniendo una superficie homogénea, estable y con niveles y pendientes requeridos. Cuando se indique 10 cm, dicho espesor será el mínimo terminado.
- 43 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 44 Sobre el Contrapiso de cascotes se ejecutará un alisado con mortero 1:2:10, (cemento, cal y arena) e impermeabilizante perfectamente nivelado según el espesor indicado en los planos y nunca inferior a 2 cm, sobre el cual se asentarán directamente las piezas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

- 45 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- Los pisos serán del tipo porcelanato, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente. Y un patinado perfecto llenando completamente las rendijas.
- 46
- 47 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Los zócalos serán de tipo porcelanato, aristas rectilíneas, sin rebabas. Antes de su colocación el material deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación. Los cortes de pisos porcelanato serán hechos a máquina. Las juntas se rellenarán con patina. Antes del secado de la pátina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pudiera quedar en las juntas. Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alienaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.
- 48
- 49 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Los pisos del tipo cerámico serán de alto tráfico PEI4, colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Serán de la dimensión y tipo que la fiscalía indique y su espesor será de 7/8mm mínimo. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento con el dosaje y características técnicas especificadas en el ítem correspondiente. Estos solados deberán patinarse en obra una vez finalizada la colocación con patinas del mismo color que las baldosas, no admitiéndose juntas vacías rellenas con materiales distintos al de la pátina las superficies serán planas y regulares, y estarán dispuestos con las pendientes, alineación y niveles que indiquen los planos y complementaciones que señalen la inspección oportunamente. Además, una vez colocados los pisos, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento, que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas, penetrarán debajo de los zócalos salvo expresa indicación de lo contrario. Las piezas de pisos deberán ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin encalladuras. Los tipos y colores serán presentados a la fiscalización y la misma procederá a su selección. Como mínimo se deberán presentar tres muestras de tipos y colores que obedezcan a la especificación de la fiscalización y la misma procederá a su selección.
- 50
- 51 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Serán de iguales características al material utilizado en los solados cerámicos, de altura 10cm, con los vértices salientes cortados a bisel de 45° y los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto. Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados y unidos con el piso. Los cortes de piezas deberán ser hechas con máquina.
- 52
- 53 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Se utilizarán pegamentos cerámicos impermeables de buena calidad existentes en plaza y en las juntas se usarán separadores de 2 mm, para obtener uniformidad de colocación. Las mismas serán rellenas con patina de la misma gama de color que los azulejos y también deben ser impermeables de buena calidad existente en el mercado. Deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rajaduras, grietas o cualquier otro defecto. La guarda será presentada a la fiscalización.
- 54
- 55 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- Donde indique la fiscalización se repararán los pisos exteriores con baldosones de Hormigón de 40x40x5cm de espesor. Se colocarán a junta seca sobre Contrapiso de cascotes.
- 56
- 57 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

- 58 Los cordones serán prefabricados de H° de resistencia característica fck 180 kg/cm2 y se colocarán seguidamente después de la compactación de la subrazante, e irán asegurados en la parte externa por relleno de tierra compactada, de tal forma a asegurar la estabilidad de los mismos. Irán perfectamente alineados y encalados. El dosaje utilizado para el macizado será 1:3 (cemento y arena). Serán rechazados los cordones que estén fisurados o descantillados o no cumplan con estas especificaciones
- 59 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 60 Comprende todos los trabajos necesarios para preparar el terreno conforme a lo indicado en los planos en toda el área destinada al edificio y áreas libres en general. Consiste en una capa de 10 cm. de espesor en piedra triturada V dispuesta de manera que quede una capa uniforme en toda la extensión de la superficie.
- 61 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 62 La reparación del revoque de un local, se deberán respetando el perfecto aplomado de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas. Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes, debiendo mojarse conveniente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratachado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.
- 63 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 64 Como protección mecánica se colocará piso de tejas cerámicas prensadas aplicadas con mortero M5. Las rendijas se limpiarán y las mismas serán llenadas posteriormente con mortero M2. En la unión con las paredes se colocarán tejas a modo de zócalo, pero con una inclinación de 60° apartando su pie del muro y penetrando superiormente en este último.
- 65 Mano de Obra - Reparación, aislación de losa, carpeta de H° pintura asfáltica con malla vinílica a dos capas y revestido de tejaleta prensada.
- 66 Limpieza interior de tanque elevado de agua y aplicación de pintura con impermeables compatible con el consumo humano, incluir trabajos provisorios de cañerías de agua (puente) Contemplar cambio de llave de paso de 2" y accesorios
- 67 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 68 Reparación de Estructura metálica para apoyo de cubierta, techo metálico. Incluye pilares metálicos externos al edificio existente, cabriadas o cerchas metálicas, vigas metálicas y correas de acero pre pintado en fábrica (dimensiones según cálculo estructural propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización).
- 69 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 70 Los paneles térmicos serán de paneles termo acústicos de 30 mm de espesor, relleno con poliuretano expandido. serán proveídos de los distintos largos necesarios conforme a las luces a cubrir considerando además el vuelo de alero, y conforme al diseño de techo calculado aprobado por la fiscalización. Las uniones de los paneles termoacústicos con relleno de poliuretano expandido serán unidos a la estructura metálica portante mediante tornillos autorroscantes de longitud adecuada, en cantidad que asegure la fijación, tomando todas las medidas necesarias para evitar las filtraciones de agua de lluvia por dichas uniones.
- 71 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 72 La chapa de acero prepintado de chapa trapezoidal sobre la cual se aplica un sistema de recubrimiento orgánico (pintura) El esquema de pintura aplicado en línea continua, comprende un fondo y una capa final de esmalte poliéster o fluoro carbonado.

- 73 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 74 Se repararan y se distribuirán según el diseño y las dimensiones requeridos por el proyecto, la estructura de rigidización se ejecutará también con caños metálicos cuyas secciones serán definidas según las dimensiones requeridos.
- 75 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 76 Marco construido en chapa de acero. Hoja construida en doble chapa de acero sin puente térmico con relleno homologado por ensayo. Burletes intumescentes perimetrales. Bisagras ensayadas y aprobadas con la puerta. Elemento de cierre automático ensayado y aprobado (cierrapuertas hidráulico o bisagra a resorte). Cerraduras o barrales anti pánico con pestillos de acero ensayados y aprobados con la puerta. Certificado de homologación y ensayo expedido por el I.N.T.I. correspondiente a la categoría de resistencia al fuego exigida. Número de serie y categoría de resistencia al fuego en placa identificadora (identificable aún después de un siniestro)
- 77 Mano de Obra - Provisión y cambio de Puerta metalica salida de emergencia con manija antipánico - tipo corta fuego con marco y cerradura.
- 78 Reparacion de Estructura metálica para apoyo de cubierta, techo metálico. Incluye pilares metálicos externos al edificio existente, cabriadas o cerchas metálicas, vigas metálicas y correas de acero pre pintado en fábrica (dimensiones según cálculo estructural propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización).
- 79 Mano de Obra - Reparacion de estructura metalica con caño U , vigas reticuladas y correas en estacionamiento
- 80 La chapa de acero prepintado de chapa trapezoidal sobre la cual se aplica un sistema de recubrimiento orgánico (pintura) El esquema de pintura aplicado en línea continua, comprende un fondo y una capa final de esmalte poliéster o fluoro carbonado.
- 81 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 82 Serán fabricadas en chapa galvanizada No 24 con un desarrollo de 075 cm. para todas las bajadas, con sección circular. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. Los trabajos incluyen el desmontaje de las canaletas existentes a reemplazar.
- 83 Mano de Obra - Colocación de Canaleta embutida desarrollo 0,75m de chapa galvanizada N° 24.
- 84 Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cjas sera en los planos técnicos respectivos.
- 85 Mano de Obra - Reparación de Caja y boqueta de chapa N° 24 y soportes para caños de bajadas
- 86 Se realizara la limpieza correspondientes a los caños de bajada, los mismo si presentan algun desperfectos seran informados a la fiscalizacion para su posterior cambio.
- 87 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 88 Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.
- 89 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación

- Se repararan los registros con paredes de ladrillos comunes revocados interiormente con motero 1/3 (cemento y arena) la tapa tendrá una estructura de hierro en ángulo de 1 x 1/8 que constituye el marco que debe ser macizado a la mampostería, con mezcla dosificación 1:3 (cemento, arena), por medio de las cuatro pestañas de planchuela como mínimo (uno por lado). Contarán con una trampa de arena (decantador) de 10cm de profundidad en la base de los registros, y a las mismas se les dará las pendientes que indiquen en los planos para la rápida evacuación de las aguas. Las rejillas, con terminación en anti óxido, deben ajustarse perfectamente al marco macizado y a su vez el marco de hierro en ángulo constituye el armazón que soporta las varillas cuadradas de 3/8 ensamblados al mismo con soldadura de arco eléctrico.
- 90
- 91 Mano de Obra - Limpieza y reparación de registros pluviales de 0,40x0,40m, incluye rejilla metálica
- Consiste en trabajos de albañilería que se efectuaran de acuerdo a las medidas indicadas en los planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada), con las juntas encontradas de un espesor de 1.5cm como máximo, en las paredes no se tolerará resalto o depresión
- 92 con respecto al plano prescripto para el haz de albañilería que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse, o de 5 milímetros si el ladrillo debiera quedar a la vista. Conforman el piso del canal y se apoyan en las paredes correspondientes, los cuales serán revocados con una mezcla de dosaje 1/3. El canal tendrá como dimensiones internas libres, las indicadas en los planos.
- 93 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Consiste en trabajos de albañilería que se efectuaran de acuerdo a las medidas indicadas en los planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada), con las juntas encontradas de un espesor de 1.5cm como máximo, en las paredes no se tolerará resalto o depresión
- 94 con respecto al plano prescripto para el haz de albañilería que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse, o de 5 milímetros si el ladrillo debiera quedar a la vista. Conforman el piso del canal y se apoyan en las paredes correspondientes, los cuales serán revocados con una mezcla de dosaje 1/3. El canal tendrá como dimensiones internas libres, las indicadas en los planos.
- 95 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético unipolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Conductor La
- 96 mínima sección será de 4mm², para disyuntores de hasta 20A. La mínima sección será de 6mm², para disyuntores de hasta 32A. La mínima sección será de 10mm², para disyuntores de hasta 40A. Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4. Aislación: PVC; Características: Antillama; no propagación, y auto extinción de fuego; Tensión de servicio: 450/750 V como mínimo; Temperatura de servicio: 70°C;
- 97 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 98 Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros co...
- 99 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 100 Se proveerá e instalará interruptor diferencial de 40A 3P+N en los tableros c...
- 101 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 102 Se proveerá e instalará cable multipolar 2mm², aislación PVC, conforme al dia...
- 103 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 104 Se proveerá e instalará cable multipolar 4mm², aislación PVC, conforme al dia...
- 105 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 106 Se proveerá e instalará cable multipolar 6mm², aislación PVC, conforme al dia...
- 107 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...

- 108 Se proveerá e instalará cable multipolar 2X1.5mm² aislación TPR, conforme al d...
- 109 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 110 Se proveerá e instalará Boca de iluminación que comprende todo material y man...
- 111 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a a...
- 112 Se proveerá e instalará llave de un punto y tomacorriente igual al existente,...
- 113 Se proveerá e instalará llave de un punto y tomacorriente igual al existente,...
- 114 Se proveerá e instalará llave de dos punto y tomacorriente igual al existente...
- 115 Mano de Obra - Cambio de llave de dos punto y tomacorriente (incluye pico y p...
- 116 Mano de Obra - Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas-Mantenimiento y reacondicionamiento parte electrica por areas especificas
- 117 Mano de Obra - Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas-Mantenimiento y reacondicionamiento parte electrica por areas especificas
- 118 Bandeja portacables tipo ranurada, instalada por suspensión al techo con barra roscada o soporte de ménsula reforzada a la pared, según se indique en los planos de arreglo de bandejas por zonas específicas. En todo el tramo instalado, deberá asegurarse la buena fijación de las bandejas por los soportes correspondientes, debiendo ser la instalación totalmente horizontal, sin deformaciones de flexión por su peso. La distancia entre soportes será como máximo de 1,5m.
- 119 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 120 Bandeja portacables tipo ranurada, instalada por suspensión al techo con barra roscada o soporte de ménsula reforzada a la pared, según se indique en los planos de arreglo de bandejas por zonas específicas. En todo el tramo instalado, deberá asegurarse la buena fijación de las bandejas por los soportes correspondientes, debiendo ser la instalación totalmente horizontal, sin deformaciones de flexión por su peso. La distancia entre soportes será como máximo de 1,5m.
- 121 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 122 Bandeja portacables tipo ranurada, instalada por suspensión al techo con barra roscada o soporte de ménsula reforzada a la pared, según se indique en los planos de arreglo de bandejas por zonas específicas. En todo el tramo instalado, deberá asegurarse la buena fijación de las bandejas por los soportes correspondientes, debiendo ser la instalación totalmente horizontal, sin deformaciones de flexión por su peso. La distancia entre soportes será como máximo de 1,5m.
- 123 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 124 Bandeja portacables tipo ranurada, instalada por suspensión al techo con barra roscada o soporte de ménsula reforzada a la pared, según se indique en los planos de arreglo de bandejas por zonas específicas. En todo el tramo instalado, deberá asegurarse la buena fijación de las bandejas por los soportes correspondientes, debiendo ser la instalación totalmente horizontal, sin deformaciones de flexión por su peso. La distancia entre soportes será como máximo de 1,5m.
- 125 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 126 Cambio de alumbrado publico led 60W luz neutra IP66 220 - 240 V, con base para fotocelula
- 127 Mano de Obra - colocacion de alumbrado publico led 60W luz neutra IP66 220 - 240 V, con base para fotocelula
- 128 Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y cajas); • Electroductos proveídos en rollos de 25m (32mm). • Corrugación paralela; • Resistencia diametral de los electroductos: carga hasta 320 N/5cm. • Cajas de luz con clasificación IP 40 (Índice de protección)

- 129 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 130 La ejecución comprenderá provisión de materiales y/o servicio descrito, preparación del sector, colocación o reparación según corresponda, ajustes, pruebas, protección de áreas adyacentes y limpieza final. Los materiales serán nuevos y de calidad igual o superior a los existentes, y los trabajos quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 131 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 132 La ejecución comprenderá provisión de materiales y/o servicio descrito, preparación del sector, colocación o reparación según corresponda, ajustes, pruebas, protección de áreas adyacentes y limpieza final. Los materiales serán nuevos y de calidad igual o superior a los existentes, y los trabajos quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 133 Mano de Obra - montaje de toma corriente doble para piso GFI 20AMP, acabado en acero inoxidable
- 134 Deberán ser presentados artefactos de muestra, los cuales serán aprobados por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos.
- 135 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 136 Deberán ser presentados artefactos de muestra, los cuales serán aprobados por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos.
- 137 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 138 Deberán ser presentados artefactos de muestra, los cuales serán aprobados por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos.
- 139 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 140 Se colocaran cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20MM), también incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, baño)
- 141 Mano de Obra - Provisión y cambio de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, baño)
- 142 Las llaves paso general se colocara en un registro de mampostería de 20x20cm con tapa de hormigón. En todo el caso, se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. La grifería será de tipo cromado
- 143 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 144 Con respecto a los trabajos de mantenimiento del desagüe cloacal, incluye todos los materiales requeridos.
- 145 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 146 Se proveera Bacha de acero inoxidable simple con autorización de la fiscalización.
- 147 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 148 El fondo de las cámaras de inspección estará formado por una banquina de hormigón simple de 15cm. de espesor, sobre la que se dispondrán los caños de entrada y salida, colocados en su posición definitiva. Después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías que se procederá a levantar las paredes que serán de 15cm. de espesor, de ladrillos comunes asentados con mortero 1:3 de cemento y de arena gruesa, revocadas interiormente con un mortero similar con terminación mediante alisado de cemento puro. Las cámaras tendrán como dimensiones internas libres, las indicadas en los planos. Las mismas deberán contar con tapas de hormigón armado

- 149 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 150 Las tuberías de ventilación incluyen las dispuestas en cada local sanitario para ventilar los diferentes ramales como los montantes ubicados en los ductos Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido de 50mm soldadas entre sí. Corresponde al sistema de ventilación del sistema de desagüe cloacal y tendrán salida a la superficie no menor a la altura mínima de los techos.
- 151 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 152 Puerta de vidrio templado de 10mm incluye freno, herrajes y manijones, serán de cara perfectamente paralela e índice de refracción constante en toda la superficie. No serán admitidos ningún defecto ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier Angulo de visión
- 153 Mano de Obra - Reparación, reposición de Puerta de vidrio templado de 10mm, de 1,80x 2,10m incluye freno, herrajes y manijón
- 154 Puerta de vidrio templado de 10mm incluye freno, herrajes y manijones, serán de cara perfectamente paralela e índice de refracción constante en toda la superficie. No serán admitidos ningún defecto ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier Angulo de visión
- 155 Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 10mm, de 2,00x 1,50m incluye herrajes
- 156 Todos los vidrios a ser proveídos no deberán presentar defectos de transparencia como burbujas. Puntos brillantes, puntos finos, desvitrificados Los paños fijos serán de cristal templado color bronce de 8mm, Así como los corredizos con perfilarías y respectivos accesorios
- 157 Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,60x 1,20m incluye herrajes
- 158 Todos los vidrios a ser proveídos no deberán presentar defectos de transparencia como burbujas. Puntos brillantes, puntos finos, desvitrificados Los paños fijos serán de cristal templado color bronce de 8mm, Así como los corredizos con perfilarías y respectivos accesorios
- 159 Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,00x 0,45m incluye herrajes
- 160 Cambios de freno hidráulico, zócalo superior, zócalo inferior, buje, cerradura central, pasador, manijones, ajuste de rueditas, herrajes, pasadores, tiradores, bisagras y manijas. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo, se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 161 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 162 Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 163 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 164 Cambio de rueditas. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 165 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 166 Ajuste de herrajes. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 167 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación

- 168 Cambio de pasador. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 169 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 170 Cambio de tirador. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 171 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 172 Cambio de visagras. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas. Siempre con la verificación del Fiscal de Obras
- 173 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 174 Cambio de manijas. Se realizarán los mantenimientos correspondientes y el reemplazo se procederá a la instalación de accesorios de calidad similar o superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas.
- 175 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 176 Para la mampara se utilizará placas de yeso cartón, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada sobre la cual se fijarán las placas de 12,5mm ó 15mm de espesor. La estructura de la pared se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes podrán colocarse con una separación de 0,40m (para emplacado vertical) ó 0,48m (para emplacado horizontal) Una vez replanteada la posición de la pared Reparación, reposición de Mampara de yeso cartón con perfilera de aluminio utilizando hilo entizado, se fija al piso la Solera inferior, mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0, 60 m. Luego se fija la Solera superior, trasladando su posición con plomada o nivel laser. Utilizando las Soleras como perfiles guía, se ubican los Montantes con una separación de 0,40 m ó 0,48 m entre ejes
- 177 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 178 Serán contruidos con placas de yeso de 60 x 60 cm. y 5 cm. de espesor que irán suspendido de la estructura metálica con alambre acerado de 3mm de espesor. La altura de colocación del cielorraso así como las ubicaciones, están indicados en los cortes y detalles respectivos.
- 179 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 180 La unión de cielorraso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1 cm. de espesor y Provisión y reposición de Junta perimetral en cielo rasos finalmente cubiertas con una moldura de yeso.
- 181 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 182 En todas las superficies donde deban aplicarse la pintura antihumedad. Se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. La pintura antihumedad debe contener silicona, de forma que este producto les permite ser permeables al agua y la condensación de vapor de agua. Se debe higienizar la pared sucia y donde se detecta presencia de hongos, lavándola con una mezcla de agua y cloro (1 parte de agua por cada 3 de cloro). Para el lavado, usar una escoba o cepillo con cerdas de nylon. Luego aplicar la pintura con todas las herramientas y técnicas adecuadas.
- 183 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación

- 184 En todas las superficies donde deban aplicarse la pintura antihumedad. Se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. La pintura antihumedad debe contener silicona, de forma que este producto les permite ser permeables al agua y la condensación de vapor de agua. Se debe higienizar la pared sucia y donde se detecta presencia de hongos, lavándola con una mezcla de agua y cloro (1 parte de agua por cada 3 de cloro). Para el lavado, usar una escoba o cepillo con cerdas de nylon. Luego aplicar la pintura con todas las herramientas y técnicas adecuadas.
- 185 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 186 En todas las superficies que deban pintarse al látex que no estén preparados anteriormente, se Servicio de pintura al látex de cielorraso - con enduido. aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas.
- 187 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 188 Se procederá a la limpieza de las superficies, y eliminación de restos de mezcla y residuos Al barniz de aberturas de madera grasos, antes de aplicar la primera mano de pintura.
- 189 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- 190 Preparación para aplicar la pintura sintética antióxido Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. Se aplicarán esmalte sintético y antióxido para interiores y exteriores. Posee una película dura y brillante que otorga resistencia a la suciedad, al desgaste, a los lavados y a los agentes atmosféricos. Acabado para superficies de madera, hierro o mampostería. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.
- 191 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- La superficie deberá encontrarse firme, limpia, seca y libre de polvo, grasas, aceites, lechada de cemento, partículas sueltas y cualquier contaminante que pueda afectar la adherencia. Se realizará la preparación mecánica necesaria mediante lijado, pulido o desbaste, según el estado del soporte.
- 192 Se proveerá y aplicará pintura/revestimiento epóxico bicomponente apto para pisos de hormigón y tránsito, compatible con la superficie existente. La aplicación se realizará conforme a las instrucciones del fabricante, respetando proporción de mezcla, tiempo de inducción, vida útil de la mezcla, rendimiento, intervalos entre manos y tiempo de curado. Se aplicarán las manos necesarias para obtener una película continua, uniforme, adherida y sin poros, ampollas, descascamientos ni diferencias visibles de terminación.
- El color será definido por la Fiscalización/Administrador del Contrato. Incluye materiales, insumos, protección de sectores adyacentes, limpieza y entrega final del área terminada.
- Comprende la mano de obra especializada necesaria para la preparación y aplicación de pintura epóxica para piso, incluyendo limpieza, lijado o desbaste, preparación y mezclado de componentes, aplicación de las manos requeridas, protección de áreas adyacentes, retoques y limpieza final.
- 193 El personal deberá utilizar herramientas, equipos y elementos de protección adecuados. La ejecución deberá respetar las recomendaciones técnicas del fabricante del sistema epóxico y quedar sujeta a aprobación de la Fiscalización/Administrador del Contrato.
- La reposición se ejecutará en sectores con pintura epóxica deteriorada, desprendida, fisurada, desgastada o con pérdida de adherencia. Previamente se retirará todo material flojo o defectuoso y se preparará mecánicamente la superficie hasta obtener un soporte firme, limpio, seco y apto para recibir el nuevo revestimiento.

- 194 Cuando existan pequeñas imperfecciones, oquedades o fisuras superficiales, deberán ser corregidas con material compatible con el sistema epóxico antes de la aplicación. Se aplicará imprimación cuando el sistema o el estado del soporte lo requiera y posteriormente pintura/revestimiento epóxico bicomponente compatible con el existente, en las manos necesarias para lograr continuidad, adherencia, espesor y terminación uniforme.
- El color y acabado deberán integrarse al sector existente y serán aprobados por la Fiscalización/Administrador del Contrato. Incluye materiales, insumos, preparación, protección, limpieza y entrega final.
- Comprende la mano de obra especializada para la reposición de pintura epóxica existente: delimitación del sector, retiro de revestimiento deteriorado, preparación mecánica de la superficie, corrección localizada de imperfecciones, mezclado y aplicación de los productos compatibles, retoques y limpieza final.
- 195 Los trabajos deberán ejecutarse de manera que la zona reparada quede correctamente adherida y con terminación uniforme respecto del área circundante. La ejecución estará sujeta a aprobación de la Fiscalización/Administrador del Contrato y deberá respetar las fichas técnicas de los productos utilizados.
- Es responsabilidad exclusiva del Contratista, mantener la obra permanentemente limpia de escombros y todo desperdicio que se ocasione durante el proceso de construcción. Los desperdicios no podrán mantenerse en el sector de influencia de la obra por más de 24hs, siendo el fiscal el responsable de hacer cumplir esta disposición. Antes de la recepción Contenedores / limpieza periódica y final de obra definitiva de la obra, el Contratista entregará la obra y sus zonas de influencia perfectamente limpia, debiendo realizar todas las reparaciones que durante la construcción hayan sido ocasionadas a las obras y terrenos aledaños. La fiscalización será la encargada de la verificación de dichos trabajos y la aprobación de los mismos.
- 196
- 197 Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación
- Provisión y colocación de cisterna de características, capacidad y dimensiones iguales o compatibles con la instalación existente. Incluye tanque, conexiones de entrada y salida, rebose, limpieza, válvulas, flotante, accesorios y fijaciones. Previo al suministro se verificarán en obra capacidad, ubicación y conexiones. Deberá quedar nivelada, estanca, accesible para mantenimiento y en correcto funcionamiento, con pruebas de llenado y estanqueidad.
- 198
- Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 199
- Provisión y colocación de cisterna de características, capacidad y dimensiones iguales o compatibles con la instalación existente. Incluye tanque, conexiones de entrada y salida, rebose, limpieza, válvulas, flotante, accesorios y fijaciones. Previo al suministro se verificarán en obra capacidad, ubicación y conexiones. Deberá quedar nivelada, estanca, accesible para mantenimiento y en correcto funcionamiento, con pruebas de llenado y estanqueidad.
- 200
- Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 201
- Provisión y colocación de inodoro de loza vitrificada, de tipo, color y dimensiones iguales o compatibles con los existentes. Incluye sistema de descarga, flexible, llave angular, sello sanitario, tornillos y accesorios. Deberá quedar firmemente fijado, nivelado, sin pérdidas y en perfecto funcionamiento.
- 202

- 203 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 204 Provisión y colocación de tapa y asiento acolchado para inodoro, compatible con el modelo y dimensiones del artefacto existente, resistente a humedad y uso intensivo, con bisagras y fijaciones anticorrosivas. Deberá quedar centrado, firme y permitir apertura y cierre normal.
- 205 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 206 Provisión y colocación de mingitorio de loza vitrificada, de características y dimensiones iguales o compatibles con los existentes. Incluye válvula o sistema de descarga, sifón, conexiones, soportes, fijaciones y accesorios. Deberá quedar aplomado, firmemente fijado, sellado y sin pérdidas.
- 207 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 208 Provisión y colocación de azulejos cerámicos iguales o compatibles con los existentes en formato, espesor, color y terminación. Las piezas serán de primera calidad, planas y sin fisuras. Se colocarán sobre soporte firme y regularizado con adhesivo apropiado; las juntas serán uniformes y rellenadas con pastina impermeable de color compatible.
- 209 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 210 Mantenimiento y, cuando corresponda, cambio de piletas y bachas de cemento iguales o compatibles con las existentes. Incluye reparación de fisuras y bordes, limpieza, sellado e impermeabilización, reposición de desagües, sifones, conexiones y accesorios deteriorados. El conjunto deberá quedar estable, estanco y funcional.
- 211 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 212 Mantenimiento y, cuando corresponda, cambio de piletas y bachas de acero inoxidable de calidad igual o superior a las existentes, resistentes a corrosión y uso continuo. Incluye limpieza, pulido, reparación o reposición de desagüe, sifón, conexiones asociadas y sellado perimetral sanitario.
- 213 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 214 Reparación y cambio de zócalos iguales o compatibles con los existentes en material, altura, espesor, color y terminación. Las piezas se colocarán alineadas y aplomadas, con adhesivo o mortero adecuado, juntas uniformes y encuentros prolijos. Incluye retiro de piezas deterioradas, preparación del soporte, cortes, rejuntado y limpieza.

- 215 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 216 Ejecución de contrapiso de cascotes sobre base limpia, firme, nivelada y compactada. Se utilizarán cascotes limpios y mortero cementicio en dosificación adecuada, obteniendo una superficie homogénea, estable y con niveles y pendientes requeridos. Cuando se indique 10 cm, dicho espesor será el mínimo terminado.
- 217 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 218 Provisión, mantenimiento y colocación de piso tipo taquito/baldosón de granito, de dimensiones, espesor, color y textura iguales o compatibles con los existentes. Las piezas serán de primera calidad y se colocarán sobre base firme y nivelada, respetando modulación, juntas, alineación y niveles del sector existente. Incluye cortes, rejuntado y limpieza final.
- 219 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 220 Remoción controlada del revoque viejo, flojo, fisurado, desprendido o afectado por humedad, hasta alcanzar soporte firme. Se evitarán daños a mamposterías, instalaciones y elementos adyacentes. Incluye picado, cepillado, retiro de material suelto, acopio y disposición de escombros.
- 221 Ejecución de revoque nuevo sobre mampostería saneada, limpia y humedecida, con mortero cementicio compatible. Cuando el ítem indique hidrófugo, se incorporará aditivo impermeabilizante según recomendación del fabricante. La terminación será plana, aplomada, uniforme, sin fisuras ni oquedades, con correcto tratamiento de aristas y encuentros.
- 222 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 223 Relleno con material seleccionado, limpio y libre de materia orgánica o residuos, colocado por capas de espesor compatible con el equipo de compactación. Se ajustará la humedad y se compactará hasta obtener cotas, niveles y una superficie estable y uniforme, sin zonas blandas ni asentamientos visibles.
- 224 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 225 Ejecución de revoque nuevo sobre mampostería saneada, limpia y humedecida, con mortero cementicio compatible. Cuando el ítem indique hidrófugo, se incorporará aditivo impermeabilizante según recomendación del fabricante. La terminación será plana, aplomada, uniforme, sin fisuras ni oquedades, con correcto tratamiento de aristas y encuentros.
- 226 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.

- 227 Ejecución de contrapiso de cascotes sobre base limpia, firme, nivelada y compactada. Se utilizarán cascotes limpios y mortero cementicio en dosificación adecuada, obteniendo una superficie homogénea, estable y con niveles y pendientes requeridos. Cuando se indique 10 cm, dicho espesor será el mínimo terminado.
- 228 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 229 Provisión, mantenimiento y colocación de piso tipo taquito/baldosón de granito, de dimensiones, espesor, color y textura iguales o compatibles con los existentes. Las piezas serán de primera calidad y se colocarán sobre base firme y nivelada, respetando modulación, juntas, alineación y niveles del sector existente. Incluye cortes, rejuntado y limpieza final.
- 230 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 231 Aplicación de pintura o revestimiento exterior tipo membrana impermeable, elastomérica y resistente a intemperie, rayos UV y humedad. La superficie deberá estar firme, limpia y seca; se repararán fisuras y se aplicará imprimación cuando corresponda. Se ejecutarán las manos necesarias para lograr una película continua, uniforme y adherida, conforme ficha técnica del fabricante.
- 232 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 233 Provisión y colocación de cañería de desagüe pluvial en PVC rígido de diámetro nominal 100 mm, con tubos, curvas, uniones, piezas especiales, adhesivos, soportes y accesorios. La instalación respetará trazado y pendientes para asegurar evacuación continua, con uniones estancas y conexión correcta al sistema existente. Incluye pruebas de escurrimiento.
- 234 Comprende la mano de obra especializada necesaria para ejecutar el ítem precedente, incluyendo preparación del sector, montaje o colocación, ajustes, pruebas de funcionamiento cuando correspondan, protección de áreas adyacentes, retiro de residuos y limpieza final. Los trabajos se ejecutarán con herramientas y elementos de protección adecuados y quedarán sujetos a aprobación de la Fiscalización.
- 235 Rueda de alta resistencia para portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m, dimensionada para la carga real del portón. Será metálica, con rodamientos sellados, eje reforzado y fijaciones compatibles con el bastidor. El diámetro y perfil de rodadura serán compatibles con el riel existente o previsto. Sin colocación.
- 236 Desmontaje de rueda deteriorada, limpieza y verificación del alojamiento, montaje y fijación de la nueva rueda, alineación con el riel, regulación de altura y nivel, lubricación cuando corresponda y pruebas completas de apertura y cierre. Incluye ajustes y limpieza final.
- 237 Guía inferior o riel de rodamiento de acero para portón corredizo, de sección y espesor adecuados al peso del portón y al perfil de la rueda. Se suministrará recto, sin deformaciones, apto para exterior, con elementos de empalme y fijación. Medición por metro lineal. Sin colocación.
- 238 Retiro del riel deteriorado, preparación y nivelación de base, replanteo, corte y montaje del nuevo riel, fijación mediante anclajes o soldadura según corresponda, alineación longitudinal y transversal, verificación de nivel y pruebas de desplazamiento del portón.
- 239 Reparación integral localizada de portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m: inspección y ajuste del bastidor, corrección de deformaciones menores, reparación de uniones y soldaduras deterioradas, refuerzos localizados cuando sean necesarios, regulación de rodamiento, guías y topes y pruebas de apertura y cierre.

- | | |
|-----|--|
| 240 | Cerradura reforzada para portón corredizo, apta para uso exterior y servicio intensivo, con cuerpo metálico resistente a corrosión, cilindro, contrafrente, juego de llaves y accesorios de fijación. Deberá ser compatible con el espesor y geometría del portón. Sin colocación. |
| 241 | Retiro de la cerradura existente, preparación del alojamiento, montaje y fijación de la nueva cerradura, instalación y ajuste del contrafrente, regulación del mecanismo y pruebas repetidas de cierre, apertura y accionamiento con llaves. Incluye retoques localizados y limpieza. |
| 242 | Motor eléctrico o motorreductor de 1 HP específico para portón corredizo, apto para uso intensivo y compatible con el peso, recorrido y automatismo existente. Alimentación y accesorios deberán ser compatibles con la instalación. Incluirá elementos de transmisión y conexión necesarios según configuración existente. Sin instalación. |
| 243 | Desmontaje del motor/motorreductor existente, montaje y alineación del nuevo equipo de 1 HP, conexión mecánica y eléctrica al automatismo existente, regulación de finales de carrera y dispositivos de seguridad, programación cuando corresponda y pruebas de apertura, cierre, parada y maniobra manual. |

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los servicios	Plazo de ejecución de entrega de los servicios
1	Provision de cartel de obra	1,00	Unidad		
2	Mano de Obra - montaje de cartel de obra	1,00	Unidad		
3	Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2	1,00	Metros cuadrados		
4	Mano de Obra - Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2	1,00	Metros cuadrados		
5	Acometida de energía eléctrica para obrador	1,00	Unidad		
6	Mano de Obra - Acometida de energía eléctrica para obrador	1,00	Unidad		
7	Acometida de agua para obrador	1,00	Unidad		
8	Mano de Obra - Acometida de agua para obrador	1,00	Unidad		
9	Mano de obra -Servicio de desmontaje de instalaciones electricas, electroductos,cableados, tomas llaves y artefactos luminicos, señales debiles y contra incendio.	1,00	Unidad Medida Global		
10	Mano de Obra- Servicio de desmontaje de cielorraso averiado por humedad y fisurado	1,00	Metros cuadrados		
11	Mano de Obra- Servicio de desmontaje de mampara de vidrios fijos y aberturas	1,00	Metros cuadrados		
12	Mano de obra -Servicio de demolición de revoques interior-exterior	1,00	Metros cuadrados		
13	Mano de Obra -Servicio de demolición de piso existente	1,00	Metros cuadrados		
14	Mano de Obrq -Demolición de contrapiso	1,00	Metros cuadrados		
15	Mano de Obra -Demolicion de Carpeta Existente	1,00	Metros cuadrados		
16	Mano de Obra- Demolición de azulejos	1,00	Metros cuadrados		
17	Mano de Obra -Servicio de demolición de mamposteria de 0,15m	1,00	Metros cuadrados		
18	Mano de Obra- Servicio de demolición de mamposteria de 0,20m	1,00	Metros cuadrados		
19	Mano de Obra -Servicio de demolición de mamposteria de 0,30m	1,00	Metros cuadrados		
20	Mano de Obra- Desmontaje de artefactos sanitarios	1,00	Unidad		

21	Mano de Obra - Servicio Desmontaje de techo de chapa con estructura metalica	1,00	Metros cuadrados
22	Reparacion de paredes con varillas de 8 mm en fisuras	1,00	Metros
23	Mano de Obra -Reparacion de paredes con varillas de 8 mm en fisuras	1,00	Metros
24	Refuerzo y reparación de zapatas Hormigón Armado (incluye excavación en estacionamiento)	1,00	m3
25	Mano de obra - Refuerzo y reparación de zapatas y fuste, Hormigón Armado (incluye excavación en estacionamiento)	1,00	m3
26	Refuerzo y reparación de pilares de Hormigón Armado	1,00	m3
27	Mano de obra - Refuerzo y reparación de pilares de Hormigón Armado	1,00	m3
28	Refuerzo y reparación de Vigas de Hormigón Armado	1,00	m3
29	Mano de obra - Refuerzo y reparación de Vigas de Hormigón Armado	1,00	m3
30	Refuerzo y reparación de Losa de Hormigón Armado	1,00	m3
31	Mano de obra - Refuerzo y reparación de Losa de Hormigón Armado	1,00	m3
32	Piso exterior. Pavimento de H° simple. Fck: 260 Kg/cm2. Esp.: 0,15m	1,00	Metros cuadrados
33	Mano de Obra - piso exterior. Pavimento de H° simple. Fck: 260 Kg/cm2. Esp.: 0,15m	1,00	Metros cuadrados
34	Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,15m	1,00	Metros cuadrados
35	Mano de Obra -Reparacion de mamposteria de ladrillo común de 0,15m	1,00	Metros cuadrados
36	Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,30m	1,00	Metros cuadrados
37	Mano de Obra - Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,30m	1,00	Metros cuadrados
38	Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,20m	1,00	Metros cuadrados
39	Mano de Obra - Reparación de mamposteria de ladrillo común de 0,20m	1,00	Metros cuadrados
40	Reparación de mamposteria de 0,15 lad. Rustico prensado visto una cara	1,00	Metros cuadrados
41	Mano de Obra -Reparación de mamposteria de 0,15 lad. Rustico prensado visto una cara	1,00	Metros cuadrados

42	Reparación de contrapiso de cascotes	1,00	Metros cuadrados
43	Mano de Obra - Reparación de contrapiso de cascotes	1,00	Metros cuadrados
44	Carpeta impermeable de regularizacion de piso	1,00	Metros cuadrados
45	Mano de Obra -Carpeta impermeable de regularizacion de piso	1,00	Metros cuadrados
46	Piso tipo porcelanato de alta resistencia	1,00	Metros cuadrados
47	Mano de Obra - Piso tipo porcelanato de alta resistencia	1,00	Metros cuadrados
48	Zocalo de porcelanato	1,00	Metros lineal
49	Mano de Obra - Zocalo de porcelanato	1,00	Metros lineal
50	Reparacion de piso ceramico PI4	1,00	Metros cuadrados
51	Mano de Obra - Reparacion de piso ceramico PI4	1,00	Metros cuadrados
52	Reparacion de zocalo ceramico PI4	1,00	Metros cuadrados
53	Mano de Obra - Reparacion de zocalo ceramico PI4	1,00	Metros cuadrados
54	Reparación de revestido de Azulejo ceramico	1,00	Metros cuadrados
55	Mano de Obra - Reparación de revestido de Azulejo ceramico	1,00	Metros cuadrados
56	Reparación de piso (piso de baldosones de hormigón 40x40cm en guarda obra)-incluye, compactación, nivelación y contrapiso	1,00	Metros cuadrados
57	Mano de Obra - Reparación de piso (piso de baldosones de hormigón 40x40cm en guarda obra)-incluye, compactación, nivelación y contrapiso	1,00	Metros cuadrados
58	Reparacion cordón prefabricado de Hº de 60x10x40cm	1,00	Metros
59	Mano de obra - colocación de cordón prefabricado de Hº de 60x10x40cm	1,00	Metros
60	Reparacion de enripiado compactado con piedra triturada 5ta espesor 7cm	1,00	Metros cuadrados
61	Mano de obra - colocación de enripiado compactado con piedra triturada 5ta espesor 7cm	1,00	Metros cuadrados

62	Reparacion de Revoque filtrado a dos capas de paredes	1,00	Metros cuadrados
63	Mano de Obra - Reparacion de Revoque filtrado a dos capas de paredes	1,00	Metros cuadrados
64	Reparación, aislación de losa, carpeta de H° pintura asfáltica con malla vinílica a dos capas y revestido de teja prensada.	1,00	Metros cuadrados
65	Mano de Obra - Reparación, aislación de losa, carpeta de H° pintura asfáltica con malla vinílica a dos capas y revestido de teja prensada.	1,00	Metros cuadrados
66	Reparacion e impermeabilización de tanque de agua existente	1,00	Metros cuadrados
67	Mano de Obra - Reparacion e impermeabilización de tanque de agua existente	1,00	Metros cuadrados
68	Reparación de estructura metálica, vigas reticuladas y correas	1,00	Metros cuadrados
69	Mano de Obra - Reparacion de estructura metálica con caño U , vigas reticuladas y correas	1,00	Metros cuadrados
70	Cambio de techo existente de chapa termoacústica tipo sandwich	1,00	Metros cuadrados
71	Mano de Obra - colocación de techo existente de chapa termoacústica tipo sandwich	1,00	Metros cuadrados
72	Cambio de techo existente de chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	1,00	Metros cuadrados
73	Mano de Obra - colocación de techo existente de chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	1,00	Metros cuadrados
74	Reparación de Verjas y rejas metálicas	1,00	Metros cuadrados
75	Mano de Obra - Reparación de Verjas y rejas metálicas	1,00	Metros cuadrados
76	Cambio de Puerta metálica salida de emergencia con manija antipánico - tipo corta fuego con marco y cerradura.	1,00	Unidad
77	Mano de Obra - cambio de Puerta metálica salida de emergencia con manija antipánico - tipo corta fuego con marco y cerradura.	1,00	Unidad
78	Reparación de estructura metálica pilares, vigas reticuladas y correas en estacionamiento	1,00	Metros cuadrados
79	Mano de Obra - Reparacion de estructura metálica con caño U , vigas reticuladas y correas en estacionamiento	1,00	Metros cuadrados
80	Cambio de techo, chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	1,00	Metros cuadrados

81	Mano de Obra - colocación de techo existente de chapa trapezoidal galvanizada prepintada N° 26	1,00	Metros cuadrados
82	Reparacion de Canaleta embutida desarrollo 0,75m de chapa galvanizada N° 24.	1,00	Metros
83	Mano de Obra - Colocación de Canaleta embutida desarrollo 0,75m de chapa galvanizada N° 24.	1,00	Metros
84	Reparación de Caja y boqueta de chapa N° 24 y soportes para caños de bajadas	1,00	Unidad
85	Mano de Obra - Reparación de Caja y boqueta de chapa N° 24 y soportes para caños de bajadas	1,00	Unidad
86	Limpieza y reparación de caños de bajada	1,00	Metros
87	Mano de Obra - Limpieza y reparación de caños de bajada	1,00	Metros
88	Limpieza y reparación, cañería de desagüe pluvial subterráneo	1,00	Metros
89	Mano de Obra - Limpieza y reparación, cañería de desagüe pluvial subterráneo	1,00	Metros
90	Limpieza y reparación de registros pluviales de 0,40x0,40m, incluye rejilla metálica	1,00	Metros
91	Mano de Obra - Limpieza y reparación de registros pluviales de 0,40x0,40m, incluye rejilla metálica	1,00	Metros
92	Canal a cielo abierto ancho 0,70m	1,00	Metros
93	Mano de obra - Canal a cielo abierto ancho 0,70m	1,00	Metros
94	Canal a cielo abierto ancho 0,90m	1,00	Metros
95	Mano de obra - Canal a cielo abierto ancho 0,70m	1,00	Metros
96	Cambio de disyuntor termomagnético unipolar hasta 40 A	1,00	Unidad
97	Mano de Obra - cambio, disyuntor termomagnético unipolar hasta 40 A	1,00	Unidad
98	Cambio de disyuntor termomagnético tripolar de 16 a 100 A	1,00	Unidad
99	Mano de Obra - cambio, disyuntor termomagnético tripolar de 16 a 100 A	1,00	Unidad
100	Cambio de interruptor diferencial de 40 A 3P+N	1,00	Unidad
101	Mano de Obra - cambio, interruptor diferencial de 40 A 3P+N	1,00	Unidad
102	Cambio de cable multipolar de cobre 2mm ² , aislación PVC	1,00	Metros

103	Mano de Obra - cambio, cable multipolar de cobre 2mm ² , aislación PVC	1,00	Metros
104	Cambio de cable multipolar de cobre 4mm ² , aislación PVC	1,00	Metros
105	Mano de Obra - cambio, cable multipolar de cobre 4mm ² , aislación PVC	1,00	Metros
106	Cambio de cable multipolar de cobre 6mm ² , aislación PVC	1,00	Metros
107	Mano de Obra - cambio, cable multipolar de cobre 6mm ² , aislación PVC	1,00	Metros
108	Cambio, cable tipo TPR 2*1,5mm2	1,00	Metros
109	Mano de Obra - cambio, cable tipo TPR 2*1,5mm2	1,00	Metros
110	Reparacion de boca de iluminación	1,00	Unidad
111	Mano de Obra - instalar boca de iluminación	1,00	Unidad
112	Cambio de llave de un punto y tomacorriente (incluye pico y placa igual al existente)	1,00	Unidad
113	Mano de Obra - Cambio de llave de un punto y tomacorriente (incluye pico y placa igual al existente)	1,00	Unidad
114	Cambio de llave de dos puntos y tomacorriente	1,00	Unidad
115	Mano de Obra - Cambio de llave de dos punto y tomacorriente (incluye pico y placa igual al existente)	1,00	Unidad
116	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas-Mantenimiento y reacondicionamiento parte electrica por areas especificas	1,00	Unidad Medida Global
117	Mano de Obra - Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas-Mantenimiento y reacondicionamiento parte electrica por areas especificas	1,00	Unidad Medida Global
118	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 100mm	1,00	Metros
119	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 100mm	1,00	Metros
120	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 150mm	1,00	Metros
121	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 150mm	1,00	Metros
122	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 200mm	1,00	Metros
123	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 200mm	1,00	Metros

Comando de la Aviación Naval -

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Servicio, y una vez recepcionada la misma por el oferente

124	Cambio de bandejas metalicas portacables ranuradas de 300mm	1,00	Metros	Mayor Martínez c/ CapBozzano.	debera entregar los servicios adjudicados, dentro de los 20 días corridos, conforme a lo estipulado en la orden de servicio interna
125	Mano de Obra - Montaje de bandejas metalicas portacables ranuradas de 300mm	1,00	Metros		
126	Cambio de alumbrado publico led 60W luz neutra IP66 220 - 240 V, con base para fotocelula	1,00	Unidad		
127	Mano de Obra - colocacion de alumbrado publico led 60W luz neutra IP66 220 - 240 V, con base para fotocelula	1,00	Unidad		
128	Cambio de caño electroducto antillama de 1", embutir en piso	1,00	Metros		
129	Mano de Obra - montaje de caño electroducto antillama de 1", embutir en piso	1,00	Metros		
130	Cambio de toma corriente doble para piso	1,00	Unidad		
131	Mano de Obra - Montaje de toma corriente doble para piso	1,00	Unidad		
132	Cambio de toma corriente doble para piso GFI 20AMP, acabado en acero inoxidable	1,00	Unidad		
133	Mano de Obra - montaje de toma corriente doble para piso GFI 20AMP, acabado en acero inoxidable	1,00	Unidad		
134	Cambio de artefacto de iluminación tipo panel led de 36 w	1,00	Unidad		
135	Mano de Obra - cambio de artefacto de iluminación tipo panel led de 36 w	1,00	Unidad		
136	Cambio, artefacto de iluminación tipo panel led de 50 w	1,00	Unidad		
137	Mano de Obra - Cambio, artefacto de iluminación tipo panel led de 50 w	1,00	Unidad		
138	Cambio de equipos fluorescentes convencional de 1 X 40 Watts	1,00	Unidad		
139	Mano de Obra - cambio de equipos fluorescentes convencional de 1 X 40 Watts	1,00	Unidad		
140	Provisión y cambio de cañerías de plastico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metalicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, baño)	1,00	Metros		
141	Mano de Obra - Provisión y cambio de cañerías de plastico tipo cuatricapas de termofusión de 1/2" (20MM). Incluye unión T, codos, bujes y reducciones, revestidos metalicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, baño)	1,00	Metros		
142	Cambio de llave de paso de 1/2"(20mm)	1,00	Unidad		

143	Mano de Obra - Provision y cambio de llave de paso de 1/2"(20mm)	1,00	Unidad
144	Mantenimiento, Provisión y colocación de desagüe cloacal para baños y cocina.	1,00	Metros
145	Mano de Obra - Mantenimiento, Provisión y colocación de desagüe cloacal para baños y cocina.	1,00	Metros
146	Provisión y colocación de bacha de acero inoxidable simple	1,00	Unidad
147	Mano de Obra - Colocación de bacha de acero inoxidable simple	1,00	Unidad
148	Limpieza y reparación, registros cloacales de 0.40x0.40 con tapa de H°A°	1,00	Unidad
149	Mano de Obra - Limpieza y reparación, registros cloacales de 0.40x0.40 con tapa de H°A°	1,00	Unidad
150	Cambio de ventilación del sistema de desagüe cloacal	1,00	Metros
151	Mano de Obra - Provision y cambio de ventilación del sistema de desagüe cloacal	1,00	Metros
152	Reparación, reposición de Puerta de vidrio templado de 10mm, de 1,80x 2,10m doble hoja incluye freno, herrajes y manijón	1,00	Unidad
153	Mano de Obra - Reparación, reposición de Puerta de vidrio templado de 10mm, de 1,80x 2,10m incluye freno, herrajes y manijón	1,00	Unidad
154	Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 10mm, de 2,00x 1,50m incluye herrajes	1,00	Unidad
155	Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 10mm, de 2,00x 1,50m incluye herrajes	1,00	Unidad
156	Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,60x 1,,20m incluye herrajes	1,00	Unidad
157	Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,60x 1,20m incluye herrajes	1,00	Unidad
158	Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,00x 0,45m incluye herrajes	1,00	Unidad
159	Mano de Obra - Reparación, reposición de Ventana de vidrio templado de 8mm, de 1,00x 0,45m incluye herrajes	1,00	Unidad
160	Mantenimiento y reparacion de aberturas de vidrios - por areas especificas	1,00	Unidad

161	Mano de Obra - Mantenimiento y reparacion de aberturas de vidrios - por areas especificas	1,00	Unidad
162	Cambio de todos los accesorios en aberturas de vidrios templado	1,00	Unidad
163	Mano de obra - colocacion de todos los accesorios en aberturas de vidrios templado	1,00	Unidad
164	Ajustes de rueditas - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
165	Mano de obra - Ajustes de rueditas - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
166	Ajustes de herrajes - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
167	Mano de obra - Ajustes de herrajes - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
168	Pasadores por unidad - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
169	Mano de obra - Pasadores por unidad - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
170	Tiradores por unidad - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
171	Mano de obra - Tiradores por unidad - Cambio y colocacion	1,00	Unidad
172	Cambio de bisasgras para ventanas por unidad	1,00	Unidad
173	Mano de obra - Cambio de bisasgras para ventanas por unidad	1,00	Unidad
174	Cambio de manijas para ventanas por unidad	1,00	Unidad
175	Mano de obra - Cambio de manijas para ventanas por unidad	1,00	Unidad
176	Reparación, reposición de Mampara de yeso cartón con perfilera de aluminio	1,00	Metros cuadrados
177	Mano de Obra - reposición cielorraso de yeso junta tomada y desmontable	1,00	Metros cuadrados
178	Reposición de cielorraso de yeso junta tomada y desmontable	1,00	Metros cuadrados
179	Mano de Obra - reposición cielorraso de yeso junta tomada y desmontable	1,00	Metros cuadrados
180	Reposición de Junta perimetral en cielo rasos	1,00	Metros
181	Mano de Obra - Reposición de Junta perimetral en cielo rasos	1,00	Metros
182	Servicio de pintura al látex de paredes interior - con enduido.	1,00	Metros cuadrados
183	Mano de Obra - Servicio de pintura al látex de paredes interior - con enduido.	1,00	Metros cuadrados

184	Servicio de pintura al látex de paredes exterior	1,00	Metros cuadrados
185	Mano de Obra - Servicio de pintura al látex de paredes exterior	1,00	Metros cuadrados
186	Servicio de pintura al látex de cielorraso - con enduido.	1,00	Metros cuadrados
187	Mano de Obra - Servicio de pintura al látex de cielorraso - con enduido.	1,00	Metros cuadrados
188	Al barniz de aberturas de madera	1,00	Metros cuadrados
189	Mano de Obra - Al barniz de aberturas de madera	1,00	Metros cuadrados
190	Al esmalte sintético de aberturas de metal	1,00	Metros cuadrados
191	Mano de Obra - Al esmalte sintético de aberturas de metal	1,00	Metros cuadrados
192	Pintura epóxica para piso	1,00	Metros cuadrados
193	Mano de Obra - Pintura Epoxica para piso	1,00	Metros cuadrados
194	Reposición de la pintura Epoxica	1,00	Metros cuadrados
195	Mano de Obra - Reposicion de pintura Epoxi	1,00	Metros cuadrados
196	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	1,00	Unidad
197	Mano de Obra - Traslado de escombros y basuras al contenedor	1,00	Unidad
198	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA ALTA idénticos a los existentes	1,00	Unidad
199	Mano de obra	1,00	Unidad
200	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA BAJA idénticos a los existentes	1,00	Unidad
201	Mano de obra	1,00	Unidad
202	Cambio, provisión y colocación de INODORO idénticos a los existentes	1,00	Unidad
203	Mano de obra	1,00	Unidad
204	Cambio, provisión y colocación de TAPA PARA INODORO acolchado	1,00	Unidad
205	Mano de obra	1,00	Unidad

206	Cambio, provisión y colocación de MINGITORIOS idénticos a los existentes	1,00	Unidad
207	Mano de obra	1,00	Unidad
208	Cambio, provisión y colocación de azulejos idénticos a los existentes	1,00	Metros cuadrados
209	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
210	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas idénticos a existentes (cemento)	1,00	Unidad
211	Mano de obra	1,00	Unidad
212	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas idénticos a existentes (acero inoxidable)	1,00	Unidad
213	Mano de obra	1,00	Unidad
214	Reparacion y cambio de zocalos idénticos a los existentes	1,00	Metro lineal
215	Mano de obra	1,00	metro lineal
216	Colocación de contra piso de cascote	1,00	Metros cuadrados
217	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
218	Colocación de piso tipo taquito	1,00	Metros cuadrados
219	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
220	Remoción de revoque viejo (mano de obra)	1,00	Metros cuadrados
221	Colocación de revoque nuevo	1,00	Metros cuadrados
222	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
223	Servicio de relleno y compactacion	1,00	Metros cuadrados
224	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
225	Servicio de revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	1,00	Metros cuadrados
226	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
227	Servicio de colocacion de contrapiso de cascotes de 10cm	1,00	Metros cuadrados

228	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
229	Mantenimiento, provision y colocación de piso baldosón de granito tipo taquito	1,00	Metros cuadrados
230	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
231	Pintura exterior con membrana impermeable	1,00	Metros cuadrados
232	Mano de obra	1,00	Metros cuadrados
233	Servicio de colocacion y provision de Cañería de desagüe pluvial caño pvc de 100mm	1,00	Metro lineal
234	Mano de obra	1,00	Metro lineal
235	Provisión de rueda de alta resistencia para portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m, con rodamientos sellados, eje y fijaciones. Sin colocación.	1,00	Unidad
236	Mano de obra para cambio de rueda de alta resistencia en portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m.	1,00	Unidad
237	Provisión de guía inferior o riel de rodamiento de acero para portón corredizo, con fijaciones, por metro lineal. Sin colocación.	1,00	Metro lineal
238	Mano de obra para retiro y cambio de guía inferior o riel de rodamiento de portón corredizo, por metro lineal.	1,00	Metro lineal
239	Mano de obra para reparación de portón corredizo de longitud mínima de 5,00 m: ajuste de bastidor, corrección localizada y reparación de uniones existentes.	1,00	Unidad
240	Provisión de cerradura reforzada para cambio en portón corredizo, con cilindro, contrafrente y llaves. Sin colocación.	1,00	Unidad
241	Mano de obra para cambio de cerradura de portón corredizo, incluyendo retiro, montaje, ajuste del contrafrente y prueba de cierre.	1,00	Unidad
242	Provisión para cambio de motor eléctrico o motorreductor de 1 HP específico para portón corredizo, compatible con el automatismo existente. Sin instalación.	1,00	Unidad
243	Mano de obra para cambio de motor eléctrico o motorreductor de 1 HP de portón corredizo, con ajuste y puesta en funcionamiento.	1,00	Unidad

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la

Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso. (hasta el 30 de enero del 2027)

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se aplicará el anticipo a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) adjudicadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley N° 7050/2023, según las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo es de 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato:

b) Dirección:

- **Comando de la Aviación Naval** Dirección: Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.

c) Horario de atención: de 07:00 a 12:00 hs y de 14:30 a 17:00 hs.

d) Oficina y/o departamento:

- **Departamento Administrativo del Comando de la Aviación Naval** Dirección: Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.

e) Responsable de la recepción:

Intendente Girador del Comando de la Aviación Naval

f) Forma de amortización del monto anticipado será de 5%.

g) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

h) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las remisiones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según nota de remisión presentada por la contratista, conforme al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>OCTUBRE 2026</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>NOVIEMBRE 2026</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SSCP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Se establece el % (0.4) de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la normativa vigente

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos se realizaran posterior a la presentación y aceptación de la factura por parte de la convocante y dentro de los 60 días posteriores a dicho acto y conforme al Plan Financiero y Plan de Caja otorgado por el MH.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(Nr - Ne)$$

En donde:

Pr= Precio reajustado Po = Precio inicial o Precio adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro

Ne= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios por aquellos bienes o servicios que ya hayan sido recibidos, como también si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El Proveedor, solicitara por escrito a la Convocante el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad responsable de la línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de la Armada.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

Los pagos se efectuarán en guaraníes, por TESORERÍA INSTITUCIONAL, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación correspondiente, a satisfacción de la Coordinación del Intendente Girador de la Institución.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.

6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

